

Convocatoria de Becas ERASMUS

Prácticas para el curso 2011/2012

Por periodo de prácticas se entiende una estancia durante un periodo de tiempo en una empresa u organización de otro país participante, que tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral. Estas prácticas pueden ir acompañadas, en caso necesario, de cursos de preparación o de curso de actualización en la lengua de acogida o de trabajo.

Un estudiante puede realizar a lo largo de sus estudios superiores las siguientes movilidades dentro del programa Erasmus:

- Una movilidad con fines de estudio,
- Una movilidad para realizar prácticas,
- y una movilidad para participar en un Máster Erasmus Mundus.

Las organizaciones de acogida para las prácticas pueden ser empresas, centros de formación, centros de investigación y otras organizaciones.

En esta convocatoria se establecen dos modalidades:

- **OPCIÓN A.** En la que el estudiante participa si reúne los requisitos y se acoge a las prácticas concertadas por la Universidad de Castilla-La Mancha.
- **OPCIÓN B.** Una vez terminada la convocatoria de Erasmus Prácticas de las plazas ofrecidas por la Universidad de Castilla-La Mancha, y sólo en caso de existir plazas disponibles, el propio estudiante puede realizar las gestiones para ser admitido por una empresa; para poder acogerte a esta modalidad tienes que ser activo en la búsqueda de la empresa donde quieras hacer las prácticas, en función de tus estudios, conocimiento de idiomas e intereses personales y profesionales. En la ORI de cada campus se informará acerca de esta opción.

Las características de las prácticas de estudiantes son:

- La institución de enseñanza superior de origen debe otorgar su pleno reconocimiento al periodo de prácticas en el extranjero.
- El estudiante debe recibir un acuerdo de formación relativo al programa del periodo de prácticas; este acuerdo debe ser aprobado por la UCLM y la organización de acogida.

El periodo de prácticas debe estar cubierto por un convenio de prácticas aprobado por la UCLM, la institución de acogida y el beneficiario.

Duración

- Mínimo 3 meses - máximo 6 meses

Ayuda Económica

La ayuda tiene como finalidad contribuir a sufragar los gastos adicionales derivados de la movilidad de los estudiantes (por ejemplo, manutención, viaje, alojamiento, etc.). Estas ayudas son compatibles con otras que el estudiante obtenga de diferentes organismos de su país.

Las ayudas provienen de diferentes fuentes de financiación por lo que las cantidades que aquí se reflejan son los importes que han correspondido a las becas Erasmus 2010/2011 y se espera que para 2011/2012 sea similar.

- ❑ La UCLM, junto a las aportaciones del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conceden a los becarios en torno a los 350 y 400 € mensuales.
- ❑ El Ministerio de Educación concede una beca complementaria cuya cuantía puede oscilar entre 170€ y 215€ estudiante/mes (hasta un máximo de 3 meses). Además se concederá una cantidad adicional de entre 375€ y 420€ por alumno y mes destinada a los estudiantes que fueron beneficiarios de una beca de carácter general del Ministerio de Educación el curso anterior (2010/2011).
- ❑ La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM) abrirá una convocatoria con ayudas para el viaje de ida y vuelta a la universidad europea y becas complementarias adicionales. El importe de la ayuda dependerá del país de destino. La JCCM hará público el listado con la relación de importes según los destinos en los anexos de la propia convocatoria.

Requisitos que deben cumplir los alumnos solicitantes

- ❖ El estudiante debe estar matriculado en la Universidad de Castilla – La Mancha.
- ❖ El estudiante debe poseer la nacionalidad de uno de los países participantes en el programa, o estar reconocido por el país en el que reside, como residente permanente, refugiado o apátrida.
- ❖ Conocer la lengua del país de destino o en el que vayan a realizarse las prácticas.
- ❖ Realizar la prueba de nivel de idioma el **martes 1 de febrero de 2011 (consultar en la ORI de cada campus el lugar y la hora de la prueba)**.
- ❖ La adjudicación de la plaza por parte de la UCLM es provisional hasta que exista aceptación por parte de la institución extranjera.

Valoración de las solicitudes

- Expediente académico: hasta 4 puntos.
- Conocimiento del idioma en el que se imparten las clases en la Universidad de destino hasta 3 puntos (hasta 60% a través de la prueba de idioma Erasmus y hasta 40% más acreditando estudios oficiales y/o estancias en países de dicha lengua).
- Adecuación del perfil curricular del candidato a las características específicas de la plaza: hasta 2 puntos.
- Curriculum vitae (realización de cursos, seminarios, etc.): hasta 0,50 puntos.
- Haber participado en el programa Cicerone: 0,50.

* En los programas que así lo requieran, se mantendrá entrevista personal o mediante videoconferencia entre el estudiante y el profesor responsable del programa.

Documentación y plazos de presentación

Las solicitudes sólo se realizarán on-line a través de campus virtual **desde el 1 de diciembre de 2010 hasta el 24 de enero de 2011**.

Información

Próximamente tendrán lugar reuniones informativas sobre la Beca Erasmus en los diferentes campus de la UCLM.

Más Información en: <http://www.uclm.es/ori>